

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 19 de Noviembre de 2009, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Ever Cueva Cáceres y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Autorización de la solicitud para una Carta de Crédito Documentaria ante el Banco de la Nación para la implementación del Hospital Itinerante de Contingencias.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Donación de 100 bienes muebles a la Iglesia evangélica "Jesús te llama".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

5. Donación de 225 bienes muebles a la Asociación Hogar Belén.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

6. Donación de 200 bienes muebles a la Asociación de Integración Nacional de la Juventud.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

7. Incorporación del Gobierno Regional del Callao a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.



III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Ever Cueva solicitó se incluya en la Orden del Día una Moción respecto a una solicitud a realizar a la Gerencia General para que se facilite el acceso a las instalaciones del Gobierno Regional del Callao a todas las personas discapacitadas.

La Consejera Carmen Bringas solicitó se curse una carta de felicitación al señor Luis Bedoya Reyes por ser nombrado Dr. Honoris Causa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Consejero Julio Moreno solicitó que la Oficina de Proyectos Especiales Pachacútec informe al Consejo Regional sobre las distintas invasiones que se viene suscitando en el distrito de Ventanilla – Pachacútec, exactamente en Cerro Cachito y Parcela F. Además, solicitó saludar y felicitar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por el Congreso que viene realizando en las instalaciones del Real Felipe.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1 Dictamen N° 054-2009-GRC-CA. Autorización de la solicitud para una Carta de Crédito Documentaria ante el Banco de la Nación para la implementación del Hospital Itinerante de Contingencias.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión, se acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la solicitud de una Carta de Crédito con el Banco de la Nación por S/. 9'198,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTAIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la adquisición del Hospital Itinerante para Contingencias a la empresa POLISTAMP SYSTEM SRL, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.



El Consejero Julio Moreno manifestó que este tema ha debido ser analizado por la Comisión de Salud, Educación y Cultura ya que existe un acuerdo adoptado, por lo tanto habría una injerencia de comisiones.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto manifestó que este es un tema administrativo, donde se discute desembolso de dinero mas no temas relacionados completamente a salud.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que en este caso le corresponde a la Comisión de Administración porque el tema materia de debate está relacionado a una carta de garantía.

El Consejero Edwin Jacinto Aguirre dejó a debate.

La Srta. Patricia Castellanos, representante de la Oficina de Logística manifestó que este tema le compete a la Oficina de Contabilidad, pero que se trata básicamente de la adquisición del Hospital Itinerante para Contingencias en la Región Callao y que el monto contractual es de S/. 10'220,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), dicho contrato está enmarcado dentro de los contratos internacionales mas no en las Contrataciones del Estado y la carta de crédito está en el Banco de la Nación.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que por ser un tema de suma importancia se debería contar con presencia de los funcionarios respectivos.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, solicitó la presencia de los funcionarios competentes a fin de sustentar el tema materia de debate.

El Consejero Julio Moreno manifestó que si no se apersonan los funcionarios competentes el tema deberá de regresar a la comisión respectiva.

El Consejero Víctor Manuel Portilla solicitó la presencia de los jefes de las oficinas de Logística, Contabilidad y Tesorería, toda vez que son los funcionarios competentes para subsanar las diversas observaciones que se pudieran suscitar.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el área de Tesorería debería de informar sobre los alcances y términos de la carta de crédito a tratar de obtener.

El Señor Ricardo Bocanegra Sheen, Jefe de la Oficina de Logística manifestó que la contratación a efectuar es internacional, por lo cual no estaría sujeta al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, señaló que no es una carta fianza, sino que es una carta de crédito.

El Consejero Julio Moreno manifestó que este Hospital Itinerante fue aprobado por Acuerdo de Consejo como declaratoria de emergencia en primer lugar, luego se ratificó el Acuerdo de Consejo y se dejó de lado la declaratoria de emergencia y se adoptó por causal de Personalísimo, luego se modificó el Acuerdo Regional y se adoptó a que se lleve de manera normal sin exoneración de proceso de selección; y según se analizan los documentos presentados se sigue manteniendo en vigencia el Acuerdo de Consejo anterior al último adoptado por el Consejo Regional, sostuvo.

El Consejero Ever Cueva manifestó que por un lado el Consejero Julio Moreno señala que el acuerdo ha sido derogado, luego modificado y que no se ha incluido monto; señaló que este tema es un expediente nuevo y se toma en cuenta el último Acuerdo Regional por contratación normal.

El Consejero Víctor Manuel Portilla preguntó bajo qué modalidad se va a contratar.

El Señor Ricardo Bocanegra Sheen, Jefe de la Oficina de Logística manifestó que es un contrato internacional por lo cual no estaría sujeto al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Consejero Julio Moreno manifestó que está claro que el Callao necesita de un Hospital Itinerante para cualquier eventualidad que se pueda presentar, señaló que para realizar una compra a nivel internacional se realiza también un concurso y licitaciones a nivel internacional y en este caso no se ha llevado a cabo, además no se puede emitir una opinión favorable porque no se cuenta con documentos que deben de ser revisados.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que el área técnica y legal han revisado los documentos y en base a ello emiten sus informes respectivos, para que posteriormente el Consejo Regional adopte el Acuerdo respectivo.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Solicitar la apertura de una Carta de Crédito documentario de Importación al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, según las siguientes condiciones:
 - Proveedor Beneficiario: Polistamp System SRL.
 - Monto: S/. 9'198,000.00 (Nueve millones ciento noventa y ocho mil Nuevos Soles), la que se emitirá en Euros.



- Objeto: Adquisición de un Hospital Itinerante para Contingencias para el Gobierno Regional del Callao.
- Vigencia: 180 días.

2. Constituir a favor del Banco de la Nación un depósito en garantía para asegurar la cobertura del 100% del Principal del Crédito Documentario solicitado y de los correspondientes gastos bancarios y comisiones.

Para tal efecto, autorizar irrevocablemente al Banco de la Nación a la apertura de una Cuenta de Depósito en garantía, con los recursos provenientes de:

Por Principal
Debitar nuestra Cuenta N° 0000-645907

Por Gastos
Debitar Nuestra Cuenta N° 0000-645907

3. Autorizar que el Banco de la Nación debite el depósito en garantía constituido con los recursos a que se refiere el numeral precedente, para efectuar el pago total o parcial del Principal del Crédito Documentario solicitado, así como de los correspondientes gastos bancarios y comisiones de conformidad con el tarifario del Banco de la Nación. Asimismo, y con tal propósito, autorizar al Banco de la Nación a efectuar los movimientos operativos de la cuenta depósito en garantía hasta que se efectúe el pago del crédito documentario u ocurra el vencimiento de su vigencia sin que este haya sido utilizado total o parcialmente.

Una vez efectuado el pago del crédito documentario o vencida su vigencia, autorizar al Banco de la Nación, para que este proceda al abono en la Cuenta Corriente N° 0000-645907 de cualquier saldo del principal remanente en la cuenta depósito en garantía y de los intereses respectivos, de haberlos; momento en el cual cesan los compromisos y autorizaciones aprobadas a favor del Banco de la Nación.

4. Autorizar irrevocablemente al Banco de la Nación a debitar en cualquiera de las cuentas del Gobierno Regional del Callao los importes que sean necesarios en caso que los recursos del depósito en garantía resulten insuficientes para cubrir cualquier importe relacionado con el crédito documentario solicitado de conformidad con las normas legales aplicables, así como a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la operatividad de los compromisos y autorizaciones que asume en el crédito documentario solicitado.
5. Autorizar a los funcionarios que a continuación se indica, para que firmando conjuntamente en representación del Gobierno Regional del Callao suscriban todos los documentos necesarios para ejecutar y/o formalizar los acuerdos adoptados en esta sesión:

NOMBRE	CARGO	DNI
Alfredo Mario Soza Frassinelli	Gerente de Administración	07722060
Jaime Luis García Sánchez	Jefe de la Oficina de Tesorería	18838979

6. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 049-2009-GRC-CR-CA. Creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de

analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional, la creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, así como también la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Moreno saludó la iniciativa del Consejero Ever Cueva de plantear la creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, ya que es una necesidad que se venía suscitando desde hace dos años y que ahora va a ser de mucha importancia. Además, solicitó a través de la Secretaría del Consejo Regional y del Consejero Delegado que se remita a la Comisión especial un estudio y análisis correspondiente de las distintas gerencias u oficinas que existen porque parece ser que cuentan con una denominación y funciones específicas que no están cumpliendo, es decir, no están trabajando en virtud a sus obligaciones, como por ejemplo la oficina de Proyectos Especiales, su función era realizar proyectos que no podían ser realizados por ninguna otra gerencia, administrar el Penal Sarita Colonia, cosas que en la práctica no viene realizando, por ello es necesario investigar y estudiar la importancia de cada oficina y si es de utilidad para los objetivos enmarcados del Gobierno Regional del Callao, sostuvo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla solicitó que se cree también la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana para que trabaje de la mano con la gerencia a crear.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 049-2009-GRC-CR-CA que recomienda la aprobación de la Ordenanza Regional que crea la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta

3. Dictamen N° 048-2009-GRC-CA. Proyecto del Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, aprobar parcialmente la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, en el extremo que propone asignar cuatro plazas a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes y los aportes hechos por la comisión.

El Consejero Julio Moreno manifestó que está de acuerdo con dotar de personal necesario a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad para su mejor funcionamiento, pero no entiende la premura del caso ya que existe una comisión que está trabajando en la modificación del CAP y debería de darse en forma integral, es decir en forma conjunta todas las oficinas y adecuarlas según a las necesidades de las mismas.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, manifestó que entiende la inquietud del Consejero Julio Moreno, respecto a modificar el CAP en forma globalizada, pero es una necesidad que urge en esa oficina y que sería muy importante la designación de las plazas.



El Dr. Renzo Roas, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social manifestó que en la población chalaca existen muchas personas que tienen alguna discapacidad, son personas que requieren de apoyo, ayuda y empuje para desenvolverse de la mejor manera, por ello la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, es una oficina que fue creada para trabajar constantemente con personas discapacitadas y brindarles ayuda, pero actualmente esta oficina no cuenta con presupuesto alguno, no cuenta con un CAP, ROF o MOF, y ello origina que la ayuda que se brinda no sea la más óptima, por lo que se solicitó a través de la Gerencia respectiva se otorguen cuatro plazas dentro del CAP a la mencionada oficina.

El Consejero Julio Moreno manifestó que nadie puede estar en contra de brindar el apoyo y de dotar de personal a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, pero recalcó que debe de verse en conjunto, no es la única oficina que tiene necesidades, existen muchas más, señaló.

El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que las personas discapacitadas son las personas que tienen más obstáculos en el desarrollo de su vida y son obstáculos que se originan de las mismas personas que no adolecen de alguna discapacidad, por ello es que este Consejo Regional no puede permitir que estas personas con discapacidad sean menoscabadas, se le debe de brindar todo el apoyo y ayuda necesaria para el desempeño de su vida ya sea laboral, profesional, etc.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 048-2009-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que propone aprobar la modificación parcial del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao asignando cuatro plazas a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 051-2009-GRC-CR-CA. Donación de 100 bienes muebles a la Iglesia evangélica "Jesús te llama".

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres; Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la donación de 100 bienes muebles que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 329-2002-CTAR CALLAO-GRA de la Gerencia de Administración de 30 de diciembre de 2002, a favor de la Asociación "Iglesia Evangélica Jesús te llama", teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 051-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 100 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 329-2002-CTARCALLAO-GRA a favor de la Asociación "Iglesia Evangélica Jesús Te Llama"; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Dictamen N° 053-2009-GRC-CR-CA. Donación de 225 bienes muebles a la Asociación Hogar Belén.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la donación de 225 bienes muebles que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 329-2002-CTAR CALLAO-GRA, de la Gerencia de Administración de 30 de diciembre de 2002 a favor de la Asociación Hogar Belén, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 053-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 225 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 329-2002-CTARCALLAO-GRA a favor de la Asociación Hogar Belén – cuna de rehabilitación; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Dictamen N° 052-2009-GRC-CR-CA. Donación de 200 bienes muebles a la Asociación de Integración Nacional de la Juventud.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la donación de 200 bienes muebles que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 329-2002-CTAR CALLAO-GRA de la Gerencia Regional de Administración de 30 de diciembre de 2002, a favor de la Asociación de Integración Nacional de la Juventud, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



El Consejero Ever Cueva manifestó que respecto a la afirmación de que se está actuando tardíamente, más le parece una autocrítica personal del Consejero Julio Moreno, que opinión, ya que el Gobierno Regional actual encontró en tal estado las sedes del Gobierno Regional del Callao, que ahora se están pretendiendo mejorar a favor de las personas discapacitadas y que la gestión anterior en 6 años no lo hizo.

La Consejera Bringas manifestó que se debe de informar luego el valor de las mejoras a realizarse dentro del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que sería muy favorable que se expida una Ordenanza Regional donde de implemente en toda la Región Callao la adecuación de áreas a favor de las personas con discapacidad.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, en su artículo 4 indica que los gobiernos regionales fomentan el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley 27050, tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 43 de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley 27050 establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y las Municipalidades, coordinarán la adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades, adaptándolas y dotándolas de los elementos técnicos modernos para el uso y fácil desplazamiento de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC-15.04;

Que, el artículo 44 de la misma Ley, indica que toda infraestructura de uso comunitario, pública y privada, que se construya con posterioridad a la promulgación de la indicada Ley, deberá estar dotada de acceso, ambientes, corredores de circulación, e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. Asimismo los propietarios y administradores de establecimientos, locales y escenarios donde se realicen actividades y/o espectáculos públicos, así como los organizadores de dichas actividades y/o espectáculos tienen la obligación de habilitar y acondicionar para la realización de cada evento, acceso, áreas, ambientes y señalizaciones pertinentes para el desplazamiento de personas con discapacidad;

Que, existiendo en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao barreras arquitectónicas que impiden el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, es necesario se tomen las medidas correctivas para su eliminación;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 052-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 200 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 329-2002-CTARCALLAO-GRA a favor de la Asociación Integración Nacional de la Juventud; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

7. Dictamen N° 050-2009-GRC-CA. Incorporación del Gobierno Regional del Callao a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, la incorporación institucional del Gobierno Regional del Callao, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 050-2009-GRC-CR-CA que propone la incorporación institucional del Gobierno Regional del Callao a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR; teniendo en consideración la recomendación técnico-legal de la Gerencia competente.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

8. Moción de Orden del Día.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que es una moción que cree será apoyada por todos los Consejeros Regionales, toda vez que es una moción básicamente relacionada con la ayuda a las personas discapacitadas a efectos de facilitarles el ingreso en las sedes del Gobierno Regional del Callao, por ello se solicita a la Gerencia General Regional se pueda adecuar la infraestructura de las sedes de la Región Callao, ya sea colocando escaleras especiales, rampas, servicios higiénicos, etc.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que esta facilidad que se va a brindar a las personas con discapacidad debe de ser en conjunto, es decir en toda la infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que más vale tarde que nunca, señaló que pudo apreciar que les fue muy incomodo ingresar a las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, a las personas con discapacidad ya que no contaban con un tipo de subida especial a los ambientes superiores y no puede ser posible que el Gobierno Regional del Callao no haya previsto este tipo de situaciones desde antes; recomendó que la facilidad no sea sólo en infraestructura, de acceso físico, sino también que se trate a las personas con discapacidad con el mejor trato posible brindándoles de esa manera mayor facilidad de ingreso.



ACUERDA:

1. Solicitar a la Gerencia General Regional, adopte las acciones necesarias para facilitar el libre acceso de las personas con discapacidad, a las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, así como considerar en el presupuesto institucional anual, la disponibilidad económica para el cumplimiento de tal fin.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.30 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO